



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD  
AGUAYTIA

Av. Simon Bolivar N° 536 – Aguaytia – Padre Abad – Ucayali

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 043-2026-MPPA-A-GM**

Aguaytia, 02 de marzo del 2026.

**VISTO**, – el Expediente Externo N° 02342-2026, que contiene la Carta N° 20-2025-PECG-ELTFO, de 23 de diciembre de 2025, del especialista en liquidación técnico – financiero, Informe Financiero N° 086-2025-OFC-MPPA-A, de 23 de diciembre de 2025, de la Oficina de Contabilidad, Carta N° 13-2026/CHECG-GG-CONSULTOR, de 23 de enero de 2026, del Consultor, Informe N° 133-2026- ING.MOBL/SGEI/GIO/MPPA-A, de 06 de febrero del 2026 de la Subgerencia de Ejecución de Inversiones, Carta N° 092-2026-MPPA-A/GIO de 09 de febrero del 2026 del Gerente de Infraestructura y Obras, Carta N° 02-2026-PECG-ELTFO, de 05 de febrero de 2025, del consultor, Informe N° 016-2026-MPPA-A-OGACyGD-AC, de 10 de febrero de 2026, del Jefe de la Unidad de Archivo Institucional, Carta N° 087-2026-OGACyGD-MPPA-A de 10 de febrero de 2026, de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, Carta N° 17-2026/CHECG-GG-CONSULTOR, de 12 de febrero de 2026, del consultor, Informe N° 180-2026-ING.MOBL/SGEI/GIO/MPPA-A, de 20 de febrero de 2026, de la Sub Gerencia de Ejecución de Inversiones, Informe N° 231-2026-MPPA-A/GIO, de 23 de febrero de 2026, de la Gerencia de Infraestructura y Obras e Informe Legal N° 064-2026-MPPA-A-OGAJ de 25 febrero de 2026, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Aprobación de Liquidación de Oficio del Proyecto de Inversión Pública: "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN GESTION COMUNITARIA EN LA JUNTA VECINAL DE BARRIO UNIDO, PROVINCIA DE PADRE ABAD – UCAYALI" con CUI N° 2093018, y demás recaudos que contiene;

**CONSIDERANDO**, –

Que, conforme a lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades refiere: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...); la autonomía municipal supone capacidad de auto desenvolvimiento en lo administrativo, político y económico de las Municipalidades sean estas Provinciales y Distritales; ciertamente la garantía de la autonomía municipal no impide que el legislador nacional pueda regular su régimen jurídico, siempre que, al hacerlo, se respete su contenido esencial. En ese contexto, respetar el contenido esencial de la institución constitucionalmente garantizada, quiere decir no sujetar o condicionar la capacidad del auto desenvolvimiento pleno de los gobiernos locales a relación que se pueda presentar como justificación o irrazonables;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 069-2025-MPPA-A-GM, de 14 de mayo de 2025, se aprueba la Directiva N° 006-2025-MPPA-A-GM, denominada "Directiva sobre Liquidación y Cierre de Oficio de Proyectos de Inversión e IOARR que Carecen de Documentación Sustentatoria Ejecutadas por la Municipalidad Provincial de Padre Abad bajo la Modalidad de Administración Directa y Contrata", se establece el procedimiento para la liquidación y cierre de oficio de los proyectos de inversión e inversiones IOARR ejecutados por la Municipalidad Provincial de Padre Abad bajo la modalidad de administración directa y contrata, que carecen de la documentación sustentatoria suficiente para determinar su valor de liquidación, encontrándose vigentes en las cuentas contables a pesar de haber concluido su ejecución física y financiera;

Que, mediante Carta N° 20-2025-PECG-ELTFO, de 23 de diciembre de 2025, el especialista en liquidación técnico – financiero solicita informe financiero de seis (6) proyectos, dentro de las cuales: "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN GESTION COMUNITARIA EN LA JUNTA VECINAL DE BARRIO UNIDO, PROVINCIA DE PADRE ABAD – UCAYALI" con CUI N° 2093018, en virtud a ello la Oficina de Contabilidad remite el Informe Financiero N° 086-2025-OFC-MPPA-A, de 23 de diciembre de 2025, en la que concluye: 1. Costo total del Proyecto de Inversión: "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN GESTION COMUNITARIA EN LA JUNTA VECINAL DE BARRIO UNIDO, PROVINCIA DE PADRE ABAD – UCAYALI" con CUI N° 2093018, son **S/ 138,078.58** (Ciento Treinta y Ocho Mil Setenta y Ocho con 58/100 soles), con la fuente de financiamiento, 18: **CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES Y 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**. 2. Se indica que se tuvo gastos en el periodo 2009, 2010 y 2011 para el proyecto de inversión: "fortalecimiento de capacidades en gestión comunitaria en la junta vecinal de barrio unido, provincia de padre abad – Ucayali" con CUI N° 2093018, por un importe de **S/ 138,078.58** (Ciento Treinta y Ocho Mil Setenta y Ocho con 58/100 soles), según detalle del reporte SIAF (...);

Que, mediante Carta N° 13-2026/CHECG-GG-CONSULTOR, de fecha 23 de enero de 2026, el CONSULTOR presenta a la Municipalidad Provincial de Padre Abad con atención a la Subgerencia de Ejecución de Inversiones, la Liquidación Técnico – Financiero del Proyecto: "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN GESTION COMUNITARIA EN LA JUNTA VECINAL DE BARRIO UNIDO, PROVINCIA DE PADRE ABAD – UCAYALI" con CUI N° 2093018, adjuntando el Informe N° 13-2026-PECG-ELTFO, de fecha 21 de enero de 2026, haciendo un resumen de la liquidación efectuada al presente proyecto, de la cual detalla a continuación:



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD  
AGUAYTIA**

Av. Simon Bolivar N° 536 – Aguaytia – Padre Abad – Ucayali

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 043-2026-MPPA-A-GM**

PRESUPUESTO	MONTO (S/.)	%
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	138,078.58	100.00%
PRESUPUESTO EJECUTADO	138,078.58	100.00%
<b>DESAGREGADO PRESUPUESTO EJECUTADO:</b>		
COSTO EXPEDIENTE TÉCNICO	5,300.00	
COSTO DIRECTO Y GG	132,778.58	
INSPECTOR DEL PROYECTO	0.00	
COSTO INDIRECTO	0.00	
<b>SALDO POR EJECUTAR</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>

Que, Carta N° 092-2026-MPPA-A/GIO de fecha 09 de febrero del 2026 el Gerente de Infraestructura y Obras en atención al Informe N° 133-2026- ING.MOBL/SGEI/GIO/MPPA-A de 06 de febrero de 2026 de la Subgerencia de Ejecución de Inversiones; OBSERVA Y DEVUELVE al Consultor el expediente de la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto de Inversión Pública denominado: "FORTELECIMIENTO DE CAPACIDADES EN GESTION COMUNITARIA EN LA JUNTA VECINAL DE BARRIO UNIDO, PROVINCIA DE PADRE ABAD – UCAYALI" con CUI N° 2093018;

Que, al respeto mediante Carta N° 02-2026-PECG-ELTFO, de 05 de febrero de 2026, suscrita por el Ing. Paul Eric Condezo Guerra, en su calidad de consultor liquidador del proyecto, solicita a la Entidad información relacionada con los comprobantes de pago, expediente técnico, valorizaciones, resoluciones y demás documentación vinculada al citado proyecto de inversión, por lo tanto, el Jefe de la Unidad de Archivo Institucional mediante Informe N° 016-2026-MPPA-A-OGACyGD-AC, de 10 de febrero de 2026, comunica que no obra en el acervo documentario ningún expediente relacionado con la documentación requerida, en mérito a ello, la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria procede a notificar la información solicitada al consultor a través de la Carta N° 087-2026-OGACyGD-MPPA-A de 10 de febrero de 2026;

Que, mediante la Carta N° 17-2026/CHECG-GG-CONSULTOR, de 12 de febrero de 2026, el CONSULTOR presenta a la Municipalidad Provincial de Padre Abad con atención a la Subgerencia de Ejecución de Inversiones, la SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES a la Liquidación Técnico – Financiero del Proyecto: "FORTELECIMIENTO DE CAPACIDADES EN GESTION COMUNITARIA EN LA JUNTA VECINAL DE BARRIO UNIDO, PROVINCIA DE PADRE ABAD – UCAYALI" con CUI N° 2093018, por lo tanto, mediante el Informe N° 180-2026-ING.MOBL/SGEI/GIO/MPPA-A, de 20 de febrero de 2026, la Sub Gerencia de Ejecución de Inversiones emite su conformidad a la liquidación técnico financiero del proyecto de inversión en mención, con CUI N° 2093018, para lo cual detalla lo siguiente:

**I. DATOS GENERALES:**

- 1.1. NOMBRE DEL PROYECTO : "FORTELECIMIENTO DE CAPACIDADES EN GESTION COMUNITARIA EN LA JUNTA VECINAL DE BARRIO UNIDO, PROVINCIA DE PADRE ABAD – UCAYALI"
- 1.2. C.U.I. : 2093018
- 1.3. UBICACIÓN :
  - DEPARTAMENTO : UCAYALI
  - PROVINCIA : PADRE ABAD
  - DISTRITO : PADRE ABAD
  - LOCALIDAD : CIUDAD DE AGUAYTIA (J.J. VV. Barrio Unido)
- 1.4. ENTIDAD EJECUTORA : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
- 1.5. MODALIDAD : ADMINISTRACION DIRECTA
- 1.6. FINANCIAMIENTO : 13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS  
18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.

**DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO**

- 1.7. CONSULTOR:  
Se tiene:
  - El Servicio de Consultoría para Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "FORTELECIMIENTO DE CAPACIDADES EN GESTION COMUNITARIA EN LA JUNTA VECINAL DE BARRIO UNIDO, PROVINCIA DE PADRE ABAD – UCAYALI" con CUI N° 2093018 fue elaborado por el Ing° Civil Efre Lenin GONZALEZ ROMERO con CIP N° 74913, DNI N° 22499495 y RUC N° 10224994953, por el monto de S/. 5,300.00 soles.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD				
N°	Nombre de Consultor	Contrato	Monto Total S/.	Monto Cancelado S/.
1.	Ing° Civil Efre Lenin GONZALEZ ROMERO	Contrato de Servicios N° -2009-GM-MPPA-A.	5,300.00	5,300.00
			<b>TOTAL S/</b>	<b>5,300.00</b>

- 1.8. MONTO TOTAL ELAB. EXP. TÉCNICO : S/. 5,300.00 SOLES
- **DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA**
- 1.9. MODALIDAD DE EJECUCIÓN : ADMINISTRACIÓN DIRECTA
- 1.10. RESIDENTE DE OBRA : Ing° Edwin Francisco CORDOVA HUAMAN CIP N° 63293.
- 1.11. MONTO EXP TECNICO INICIAL : S/. 138,078.58 SOLES
- 1.12. PLAZO DE EJECUCION : 90 DIAS CALENDARIO.
- 1.13. F. DE ENTREGA DE TERRENO : 15 de NOVIEMBRE de 2010.
- 1.14. F. DE INICIO CONTRACTUAL : 15 de NOVIEMBRE de 2010.
- 1.15. F. TÉRMINO CONTRACTUAL : 12 de FEBRERO de 2011.
- 1.16. F. TÉRMINO REAL DE OBRA : 12 de FEBRERO de 2011.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD  
AGUAYTIA

Av. Simon Bolivar N° 536 – Aguaytia – Padre Abad – Ucayali

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 043-2026-MPPA-A-GM

13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	99,847.20	99,847.20	0.00
18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	38,231.38	38,231.38	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>138,078.58</b>	<b>138,078.58</b>	<b>0.00</b>

4.1.6. RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN FINANCIERA SEGÚN ESPECIFICAS DE GASTO.  
Se tiene el siguiente resumen de los gastos realizados:

ESPECIFICA	DETALLE	PRESUPUESTO ASIGNADO (S/.)	PRESUPUESTO EJECUTADO (S/.)	SALDO (S/.)
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	138,078.58	138,078.58	0.00
2.6.2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	132,778.58	132,778.58	0.00
2.6.2.3	OTRAS ESTRUCTURAS	132,778.58	132,778.58	0.00
2.6.2.3.99	OTRAS ESTRUCTURAS DIVERSAS	132,778.58	132,778.58	0.00
2.6.2.3.99.3	COSTO CONST.POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	21,120.55	21,120.55	0.00
2.6.2.3.99.4	COSTO CONST.POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	80,147.60	80,147.60	0.00
2.6.2.3.99.5	COSTO CONST.POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	31,510.43	31,510.43	0.00
2.6.8	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5,300.00	5,300.00	0.00
2.6.8.1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5,300.00	5,300.00	0.00
2.6.8.1.3	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO.	5,300.00	5,300.00	0.00
2.6.8.1.3.1	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO.	5,300.00	5,300.00	0.00
	<b>TOTAL (S/.)</b>	<b>138,078.58</b>	<b>138,078.58</b>	<b>0.00</b>

III. DE LA PENALIDAD AL CONSULTOR DE LAS LIQUIDACIONES TECNICO – FINANCIERO DE PROYECTOS DE INVERSION:

De acuerdo al CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA N° 012-2025-MPPA-A, del plazo de prestación de servicio son de 60 días calendario (26-11-2026 al 24-01-2026).

Entregable: Dieciocho de Veinte (18/20) Liquidaciones Técnico – Financiero de PIP. Hasta la fecha el CONSULTOR no ha incurrido en penalidades.

IV. CONCLUSIONES:

5.1. Habiendo revisado y evaluado la liquidación técnica financiera del Proyecto de Inversión Pública "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN GESTION COMUNITARIA EN LA JUNTA VECINAL DE BARRIO UNIDO, PROVINCIA DE PADRE ABAD – UCAYALI" con CUI N° 2093018, elaborado por el Ing. Civil PAUL ERIC CONDEZO GUERRA y el C.P.C. Erik SILVA FIGUEROA se encuentra CONFORME y concordante con el INFORME FINANCIERO N°086-2025-OFC-MPPA-A de la Oficina General de Administración y la Jefa de la Oficina de Contabilidad. Asimismo, se precisa que el COSTO TOTAL DE LA INVERSIÓN ejecutado asciende a un total de S/. 138,078.58 (Ciento Treinta y Ocho Mil Setenta y Ocho con 58/100 soles), cuyo desgregado se detalla a continuación:

Item	COMPONENTE	PRESUPUESTO TOTAL EJECUTADO (S/.)
1.00	EJECUCIÓN DE OBRA Y GG	132,778.58
2.00	INSPECTOR DE OBRA	0.00
3.00	EXPEDIENTE TECNICO	5,300.00
	<b>MONTO EJECUTADO FINAL</b>	<b>138,078.58</b>

5.2. La Ejecución del proyecto de inversión se dio en los años 2009, 2010 y 2011 realizándose gastos destinados a la elaboración de expediente técnico y ejecución de obra; acumulando un costo total ejecutado de S/. 138,078.58 (Ciento Treinta y Ocho Mil Setenta y Ocho con 58/100 soles) y que, con respecto al Monto Programado se tiene como saldo S/. 0.00 (Cero con 00/100 soles), el cual detallo a continuación:

PRESUPUESTO	MONTO (S/.)	%
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	138,078.58	100.00%
PRESUPUESTO EJECUTADO	138,078.58	100.00%
<b>DESAGREGADO PRESUPUESTO EJECUTADO:</b>		
COSTO EXPEDIENTE TECNICO	5,300.00	
COSTO DIRECTO Y GG	132,778.58	
INSPECTOR DEL PROYECTO	0.00	
COSTO INDIRECTO	0.00	
<b>SALDO POR EJECUTAR</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>

V. RECOMENDACIONES:

- Se recomienda, se derive el presente informe a la Oficina General de Asesoría Jurídica para OPINIÓN LEGAL respecto al INFORME DE LA LIQUIDACION TECNICA FINANCIERA DEL PIP: "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN GESTION COMUNITARIA EN LA JUNTA VECINAL DE BARRIO UNIDO, PROVINCIA DE PADRE ABAD – UCAYALI" con CUI N° 2093018, para la APROBACIÓN VIA ACTO RESOLUTIVO y posterior cierre del proyecto de inversión.
- Se recomienda notificar una vez aprobada mediante acto resolutivo la liquidación técnica financiera a la Unidad Formuladora de Inversiones (Sub Gerencia de Formulación de Inversiones) para realizar el cierre definitivo, asimismo, a la Unidad Ejecutora de Inversiones (Sub Gerencia de Ejecución de Inversiones) y Oficina de Programación Multianual de Inversiones para su conocimiento.

Que, mediante Informe N° 231-2026-MPPA-A/GIO de 23 de febrero de 2026, la Gerencia de Infraestructura y Obras, solicita a la Gerencia Municipal, opinión legal para la aprobación mediante acto resolutivo de la liquidación técnica financiera del proyecto con CUI N° 2058305, por lo que la gerencia mediante proveído remite a la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Que, en esa línea, mediante Informe Legal N° 064-2026-MPPA-A-OGAJ, de 25 de febrero de 2026, la Oficina General de Asesoría Jurídica, señala que, el proyecto: "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN GESTION COMUNITARIA EN LA JUNTA VECINAL DE BARRIO UNIDO, PROVINCIA DE PADRE ABAD – UCAYALI" con CUI N° 2093018, contó con un presupuesto programado de S/ 138,078.58 (Ciento Treinta y Ocho Mil Setenta y Ocho con 58/100 soles), solo se ejecutó S/ 138,078.58 (Ciento Treinta y Ocho Mil Setenta y Ocho con 58/100 soles), durante el ejercicio de los años 2009, 2010 y 2011, destinado exclusivamente a la elaboración del expediente técnico y ejecución de obra, por lo que estando la conformidad emitida por la Subgerencia de Ejecución de Inversiones mediante informe correspondiente, y la liquidación técnico-financiero presentada por el CONSULTOR se encuentra debidamente sustentada, por lo que, concluye que, resulta PROCEDENTE la Liquidación Técnica Financiera de Oficio del Proyecto de Inversión Pública: "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN GESTION COMUNITARIA EN LA JUNTA VECINAL DE BARRIO UNIDO, PROVINCIA DE PADRE ABAD – UCAYALI" con CUI N° 2093018, ejecutado por administración directa, cuyo monto programado asciende a la suma de S/. 138,078.58 (Ciento Treinta y Ocho Mil



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD  
AGUAYTIA  
Av. Simon Bolivar N° 536 - Aguaytia - Padre Abad - Ucayali

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 043-2026-MPPA-A-GM**

Setenta y Ocho con 58/100 soles), con un costo total de la ejecución el monto de S/. 138,078.58 (Ciento Treinta y Ocho Mil Setenta y Ocho con 58/100 soles);

Que, en la Directiva N° 006-2025-MPPA-A-GM, establece que, los proyectos de inversión que no cuentan con documentación sustentatoria completa y que han sido ejecutados por administración directa o bajo la modalidad de contrata, como en el presente caso, deben ser objeto de cierre de oficio y liquidación conforme a los procedimientos establecidos en dicha norma interna, por lo que, la presente liquidación cumple con los lineamientos exigidos, facilitando la regularización y cierre contable y administrativo del proyecto ante los órganos competentes, lo que resulta viable su aprobación mediante Resolución de Gerencia Municipal, en cumplimiento de lo establecido en el inciso IX, literal i) de la mencionada directiva, señalando expresamente que: "La Gerencia Municipal, con el informe legal, evalúa y aprueba la liquidación de oficio, emitiendo la Resolución Gerencial respectiva, adjuntando el informe final emitido por la COMISION, en dos ejemplares, el primero para la Oficina de Contabilidad para que realice el descargo del registro contable y la tercera para la Gerencia correspondiente, para el cierre de oficio de la inversión en el Formato 9 del Invierte.pe";

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde emitir el acto resolutivo, en el marco de la Directiva N° 006-2025-MPPA-A-GM, sobre "Liquidación y Cierre de Oficio de Proyectos de Inversión e IOARR que Carecen de Documentación Sustentatoria Ejecutadas por la Municipalidad Provincial de Padre Abad bajo la Modalidad de Administración Directa y Contrata";

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- APROBAR** la LIQUIDACIÓN DE OFICIO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN GESTION COMUNITARIA EN LA JUNTA VECINAL DE BARRIO UNIDO, PROVINCIA DE PADRE ABAD - UCAYALI" con CUI N° 2093018, ejecutado por administración directa, cuyo monto programado asciende a la suma de S/. 138,078.58 (Ciento Treinta y Ocho Mil Setenta y Ocho con 58/100 soles), con un costo total de la ejecución el monto de S/. 138,078.58 (Ciento Treinta y Ocho Mil Setenta y Ocho con 58/100 soles), conforme se muestra en el siguiente cuadro:

PRESUPUESTO	MONTO (S/.)	%
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	138,078.58	100.00%
PRESUPUESTO EJECUTADO	138,078.58	100.00%
<b>DESAGREGADO PRESUPUESTO EJECUTADO:</b>		
COSTO EXPEDIENTE TÉCNICO	5,300.00	
COSTO DIRECTO Y GG	132,778.58	
INSPECTOR DEL PROYECTO	0.00	
COSTO INDIRECTO	0.00	
<b>SALDO POR EJECUTAR</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>

**ARTÍCULO 2.- ENCARGAR:** a la Unidad Ejecutora de Inversiones, **REGISTRAR** el cierre de oficio en la Sección "C" del Formato N° 09 de INVIERTE.PE, tomando en cuenta la liquidación técnica presentada por la Sub Gerencia de Ejecución de Inversiones y la Oficina de Contabilidad y a esta última oficina, para que realice el descargo del registro contable, conforme lo establece la Directiva N° 006-2025-MPPA-A-GM.

**ARTÍCULO 3 - NOTIFICAR:** la presente resolución a la Gerencia de Infraestructura y Obras, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Formulación de Inversiones, Sub Gerencia de Ejecución de Inversiones, Oficina General de Administración y demás áreas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, para su conocimiento y fines correspondientes.

**ARTÍCULO 4 - DISPONER:** a la Oficina de Tecnologías de Información, realice la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Padre Abad (<https://www.gob.pe/municipalidad-provincial-de-padre-abad-mppa-a>).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD  
AGUAYTIA  
  
ING. AGRO. BORIS DEL AGUILA IGARCE  
GERENTE MUNICIPAL